

IX LEGISLATURA

Núm. 525 19 de febrero de 2019 SUMARIO. Pág. 68878

SUMARIO

<u>Páginas</u>

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

1/000263-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a política general en materia de despoblación.

68882

451. Mociones

M/000127-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de sanidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 5 de febrero de 2019.

68883

M/000262-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de sanidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 5 de febrero de 2019.

68885

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000787-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Tudanca Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si va a dejar el Presidente de la Junta de Castilla y León de usar de forma partidista las instituciones de todos los castellanos y leoneses.

68888



IX Legislatura

Núm. 525 19 de febrero de 2019 SUMARIO. Pág. 68879

<u>Páginas</u>

POP/000788-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a si el Presidente de la Junta de Castilla y León considera que con su presencia en la Concentración de Madrid del 10 de febrero representa al conjunto de los castellanos y leoneses y se solucionan los problemas de la Comunidad.

68889

POP/000789-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a si el Presidente de la Junta de Castilla y León está satisfecho con la política fiscal desarrollada durante la presente Legislatura.

68890

POP/000790-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a valoración del Presidente de la Junta de Castilla y León de las medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para frenar la despoblación a lo largo de la Legislatura.

68891

POP/000791-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León sobre los últimos varapalos judiciales.

68892

POP/000792-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Luis González Reglero, relativa a si la Consejera de Economía y Hacienda se siente satisfecha con el auto del Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid en relación a la imputación de doce personas entre ellas los exvicenconsejeros de Economía Rafael Delgado y Begoña Hernández.

68893

POP/000793-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Agudíez Calvo, relativa a si considera la Junta de Castilla y León que para financiar las pensiones y la salud hay que derogar la actual Ley del Aborto.

68894

POP/000794-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a



IX Legislatura

Núm. 525 19 de febrero de 2019 SUMARIO. Pág. 68880

<u>Páginas</u> asunción de responsabilidad por la Junta de Castilla y León por las escasas oportunidades de empleo para los jóvenes de Zamora durante 68895 la presente Legislatura. POP/000795-01 Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Briones Martínez, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León sobre la atención primaria en Burgos. 68896 POP/000796-01 Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León sobre el descenso de activos en el sector agrario de nuestra Comunidad en lo que llevamos de Legislatura. 68897 POP/000797-01 Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León sobre su gestión de las licencias para la prestación de servicios de comunicación radiofónica. 68898 POP/000798-01 Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a si están obligados los Jefes de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente a formar parte de los turnos de guardia del operativo de lucha contra incendios forestales. 68899 POP/000799-01 Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a valoración de la Consejería del estado actual de la atención primaria en Valladolid. 68900 POP/000800-01 Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a situación de la atención sanitaria en la provincia de Ávila. 68901 POP/000801-01 Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a causas por la que no existe aval que afiance las obligaciones de restauración de dicha explotación a cielo abierto. 68902



IX Legislatura

Núm. 525 19 de febrero de 2019 SUMARIO. Pág. 68881

<u>Páginas</u>

POP/000802-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a si cree la Junta de Castilla y León que el Plan de Dinamización de los Municipios Mineros está cumpliendo con los objetivos pretendidos.

68903

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002351-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a introducir determinaciones en la regulación de la autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

68904

PNL/002352-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para instar a la Junta a reforzar el papel de los Centros de Educación Especial y a solicitar al Gobierno la continuidad de estos Centros como parte fundamental del sistema educativo nacional, para su tramitación ante el Pleno.

68907

PNL/002353-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que ponga en valor la red de centros educativos sostenidos con fondos públicos y para que se dirija al Gobierno para que adopte las medidas que se solicitan en relación con el sistema educativo, para su tramitación ante el Pleno.

68910

http://sirdoc.ccyl.es BOCCL0900525

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 525 19 de febrero de 2019 1/000263-01. Pág. 68882

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

1/000263-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a política general en materia de despoblación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite la Interpelación I/000263.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto en las Cortes de Castilla y León, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de despoblación.

Valladolid, 13 de febrero de 2019.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz



Núm. 525 19 de febrero de 2019 M/000127-01. Pág. 68883

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000127-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de sanidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 5 de febrero de 2019.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite la Moción, M/000127, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de sanidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 5 de febrero de 2019.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000127, relativa a política general en materia de sanidad:

Los recortes llevados a cabo en los últimos 8 años en el Sistema Público de Salud de Castilla y León con la consiguiente disminución de recursos humanos, técnicos, materiales y de equipamiento, han ocasionado progresivamente un deterioro evidente en la accesibilidad, calidad asistencial, la capacidad de respuesta, así como un incremento de las desigualdades y un profundo desequilibrio entre unos territorios y otros, entre el medio urbano y el medio rural y entre la atención especializada y la atención primaria.

En este momento, existe un consenso general entre los grupos parlamentarios, los profesionales sanitarios y, sobre todo, la población de Castilla y León, sobre la necesidad inaplazable de adoptar medidas que impidan el avance del debilitamiento del sistema público de salud y lo refuercen en aquellos aspectos que requieren medidas y mejoras urgentes con carácter inmediato.



IX Legislatura

Núm. 525 19 de febrero de 2019 M/000127-01. Pág. 68884

Por todo ello, se presenta la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Habilitar antes de finalizar el año 2019, bien en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para dicho año o bien con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2018 prorrogados, una partida presupuestaria extraordinaria de 100 millones de euros para abordar con urgencia las medidas que permitan reforzar la Atención Primaria en Castilla y León con un incremento y adecuación de plantillas de médicos de familia y personal de enfermería que palíen la sobrecarga asistencial y permita acometer los problemas de salud de la población con la calidad y garantía que requiere la atención primaria.
- 2. Incrementar la capacidad asistencial en Atención Especializada poniendo en funcionamiento la totalidad de camas instaladas que permanecen inhabilitadas.
- 3. Incrementar los recursos necesarios para mejorar y reforzar los servicios de urgencia hospitalarios y los servicios de urgencia de atención primaria (en los puntos de atención continuada).
- 4. Agilizar y finalizar el Plan de Inversiones Prioritarias 2016-2020, incluyendo los cinco aceleradores lineales de Ávila, Segovia, Palencia, Soria y El Bierzo, pendientes desde el año 2007.

Valladolid. 8 de febrero de 2019.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 525 19 de febrero de 2019 M/000262-01. Pág. 68885

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000262-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de sanidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 5 de febrero de 2019.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite la Moción, M/000262, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de sanidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 5 de febrero de 2019.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000262 relativa a política general en materia de sanidad:

ANTECEDENTES

La sanidad de Castilla y León es un servicio público esencial cuya responsabilidad corresponde a la Junta de Castilla y León. En los últimos años, especialmente desde el pasado verano, la situación de la sanidad castellano y leonesa ha empeorado notablemente, lo que ha conllevado una generalización masiva de protestas y manifestaciones. Usuarios, profesionales y trabajadores sanitarios, plataformas sociales en defensa de la sanidad pública, organizaciones vecinales, sindicales y políticas han secundado multitud de protestas a lo largo y ancho de nuestro territorio. La última, la gran manifestación del pasado 26 de enero en Valladolid, a la que acudieron más de cincuenta mil personas venidas de todos los puntos de Castilla y León.

Las Sociedades Profesionales de Medicina de Familia y Enfermería también se han pronunciado en este mismo sentido y han advertido sobre el deterioro de la Atención Primara, eje fundamental del sistema público de salud, sobre todo en el medio rural, denunciando que la sobrecarga asistencial y la escasez de recursos, tanto humanos como materiales, conforman una realidad palmaria en nuestro sistema sanitario. Estas



IX Legislatura

Núm. 525 19 de febrero de 2019 M/000262-01. Pág. 68886

sociedades de profesionales achacan este deterioro a "una deficiente financiación histórica y a la ausencia de planificación estratégica a medio y largo plazo".

Desde el minuto uno de esta legislatura, el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León ha mantenido que uno de los grandes problemas nuestra sanidad pública es la desacertada gestión de los recursos humanos. El personal sanitario de Castilla y León aún no ha recuperado el nivel de empleo existente en 2009, momento en el que había 34.348 personas. Los datos de 2018 confirman que actualmente hay 33.973 empleados públicos, es decir, 375 empleados menos.

A esto hay que sumar que el 45,9 % de los facultativos que prestan sus servicios en la sanidad pública de la Comunidad tiene más de 55 años, siendo el dato de la provincia de Soria el más elevado de toda Castilla y León, con el 52,2 %, y, por ende, este personal procederá a jubilarse en los próximos años. En la actualidad, se desconoce si la Consejería de Sanidad tiene algún plan para abordar esta abultada falta de profesionales. La necesidad de un plan de choque que abordara esta situación fue trasladada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a esta cámara en octubre de 2017, una iniciativa que fue rechazada con los votos del Grupo Popular.

La degradación de la sanidad pública a causa de las políticas neoliberales del Partido Popular está favoreciendo el crecimiento imparable de la sanidad privada. Estas políticas empujan a la población castellano y leonesa de manera calculada al aseguramiento privado, lo que a medio plazo reduciría las expectativas del sistema sanitario público e incidiría en la disminución de la financiación y de la cartera de servicios.

Por todo ello, se presenta la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Potenciar la Atención Primaria, dotándola de los recursos humanos y materiales necesarios para abordarla de manera integral e integradora mediante el trabajo en equipo y atendiendo a la promoción y educación para la salud y a la prevención de la enfermedad.
- 2.- Poner fin y revertir los recortes realizados durante los últimos años y llevar a cabo las acciones necesarias para promover el aumento de la financiación y, en particular, que la Atención Primaria represente el 25 % del total del presupuesto de Salud.
- 3.- Abordar la Atención Primaria en el medio rural teniendo en cuenta las especificidades geográficas de nuestra Comunidad Autónoma, las patologías de la población y las variaciones de la demanda para asegurar la igualdad efectiva en el acceso a los servicios de salud.
- 4.- Impulsar con políticas públicas especificas la información y educación sanitarias en las zonas rurales para fomentar el uso racional y eficaz de los servicios.
- 5.- Mejorar los mecanismos de comunicación y cooperación entre la Atención Primaria y la Especializada y Hospitalaria, y acercar esta última a los núcleos rurales de población alejados de los hospitales de área.
- 6.- Aumentar y mejorar el transporte sanitario, calificándolo como servicio público, así como garantizar las compensaciones económicas por desplazamientos.



IX Legislatura

Núm. 525 19 de febrero de 2019

M/000262-01. Pág. 68887

- 7.- Cubrir el cien por cien de las jubilaciones, tanto en Enfermería como en Medicina de Familia y en Pediatría, e incentivar las plazas de difícil cobertura, asegurando la convocatoria de oposiciones en tiempo y forma y de concursos de traslados abiertos y permanentes.
- 8.- Aumentar las plazas MIR de personal médico de familia y de pediatras, respetando la figura de pediatría como única y específica, así como revertir la retirada de puntos de formación MIR en hospitales comarcales.
- 9.- Acabar con la figura de personal médico y enfermero de Área y, con carácter urgente, poner fin a la arbitrariedad y vulneración de sus derechos laborales y salariales.
 - 10.- Incluir en la Atención Primaria a los psicólogos clínicos.
- 11.- Impulsar e incentivar la formación e investigación de los profesionales sanitarios, así como aumentar los recursos humanos y materiales en la Prevención y en la Salud Pública.
- 12.- Ejecutar las actuaciones necesarias a fin de disminuir y transparentar las listas de espera de intervenciones quirúrgicas, pruebas diagnósticas y primeras consultas en Atención Especializada, aumentando, con el fin de eliminar los conciertos con la sanidad privada, los recursos humanos y materiales y utilizando todos los recursos existentes.
- 13.- Defender de manera proactiva la naturaleza y gestión públicas de los servicios sanitarios, acabando con el modelo público-privado, suprimiendo los conciertos con entidades privadas e instando al Gobierno de España a presentar un proyecto de ley para derogar la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud.
- 14.- Incluir la perspectiva de género en el análisis de los problemas de salud, en la promoción de la misma y en la planificación y elaboración del conjunto de políticas públicas sanitarias.
- 15.- Acabar con el uso abusivo de la libre designación y nombrar a las y los gerentes y otros puestos de gestión atendiendo exclusivamente a su perfil profesional, cumpliendo la normativa sobre incompatibilidades, promoviendo una nueva regulación de la dedicación exclusiva y fomentando la transparencia y rendición de cuentas en las funciones de gerencia.
- 16.- Habilitar cauces para la participación social y profesional en todos los niveles del sistema sanitario, en la toma de decisiones y en la corresponsabilidad en el buen uso de los servicios.
- 17.- Elaborar un protocolo médico para las mujeres afectadas por el dispositivo anticonceptivo Essure, adoptando las medidas necesarias para proporcionar una atención y asistencia adecuadas.

En Valladolid, a 8 de febrero de 2019.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 525 19 de febrero de 2019 POP/000787-01. Pág. 68888

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000787-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Tudanca Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si va a dejar el Presidente de la Junta de Castilla y León de usar de forma partidista las instituciones de todos los castellanos y leoneses.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000787 a POP/000790, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Tudanca Fernández, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Va a dejar de usar de forma partidista las Instituciones de todos los castellanos y leoneses?

Valladolid, 1 de febrero de 2019.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 525 19 de febrero de 2019 POP/000788-01. Pág. 68889

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000788-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a si el Presidente de la Junta de Castilla y León considera que con su presencia en la Concentración de Madrid del 10 de febrero representa al conjunto de los castellanos y leoneses y se solucionan los problemas de la Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000787 a POP/000790, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Pablo Fernández Santos, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Considera el Presidente de la Junta de Castilla y León que con su presencia en la Concentración en Madrid del pasado día 10 de febrero se representa al conjunto de los castellanos y leoneses y se solucionan los problemas de la Comunidad?

En Valladolid, a 14 de febrero de 2019.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 525 19 de febrero de 2019 POP/000789-01. Pág. 68890

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000789-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a si el Presidente de la Junta de Castilla y León está satisfecho con la política fiscal desarrollada durante la presente Legislatura.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000787 a POP/000790, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Luis Fuentes Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

Señor Presidente:

¿Está satisfecho con la política fiscal desarrollada durante la presente Legislatura?

En Valladolid, a 15 de febrero de 2019.

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Núm. 525 19 de febrero de 2019 POP/000790-01. Pág. 68891

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000790-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a valoración del Presidente de la Junta de Castilla y León de las medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para frenar la despoblación a lo largo de la Legislatura.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000787 a POP/000790, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don José Sarrión Andaluz, Procurador de IU-Equo y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 158 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Cómo valora el Presidente las medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para frenar la despoblación a lo largo de esta legislatura?

Valladolid, 15 de febrero de 2019.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz



Núm. 525 19 de febrero de 2019 POP/000791-01. Pág. 68892

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000791-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León sobre los últimos varapalos judiciales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000791 a POP/000802, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León de los últimos varapalos judiciales?

Valladolid, 15 de febrero de 2019.

LA PROCURADORA.

Fdo.: María Mercedes Martín Juárez



Núm. 525 19 de febrero de 2019 POP/000792-01. Pág. 68893

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000792-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Luis González Reglero, relativa a si la Consejera de Economía y Hacienda se siente satisfecha con el auto del Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid en relación a la imputación de doce personas entre ellas los exvicenconsejeros de Economía Rafael Delgado y Begoña Hernández.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000791 a POP/000802, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Se siente satisfecha la Consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, con el auto del Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid en relación a la imputación de doce personas entre ellas los exviceconsejeros de Economía Rafael Delgado y Begoña Hernández?

Valladolid, 15 de febrero de 2019.

EL PROCURADOR,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero



Núm. 525 19 de febrero de 2019 POP/000793-01. Pág. 68894

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000793-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Agudíez Calvo, relativa a si considera la Junta de Castilla y León que para financiar las pensiones y la salud hay que derogar la actual Ley del Aborto.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000791 a POP/000802, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILIAIF LEÓN

Ana M.ª Agudíez Calvo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Considera la Junta de Castilla y León que para financiar las pensiones y la salud hay que derogar la actual Ley del Aborto tal y como afirma el Presidente nacional del PP, Pablo Casado?

Valladolid, 15 de febrero de 2019.

LA PROCURADORA,

Fdo.: Ana María Agudíez Calvo



Núm. 525 19 de febrero de 2019 POP/000794-01. Pág. 68895

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000794-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a asunción de responsabilidad por la Junta de Castilla y León por las escasas oportunidades de empleo para los jóvenes de Zamora durante la presente Legislatura.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000791 a POP/000802, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Qué responsabilidad asume la Junta de Castilla y León de las escasas oportunidades de empleo para los jóvenes en la provincia de Zamora durante la presente legislatura?

Valladolid, 15 de febrero de 2019.

EL PROCURADOR,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito



Núm. 525 19 de febrero de 2019 POP/000795-01. Pág. 68896

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000795-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Briones Martínez, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León sobre la atención primaria en Burgos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000791 a POP/000802, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Cómo valora la Junta de Castilla y León la atención primaria en Burgos?

Valladolid, 15 de febrero de 2019.

EL PROCURADOR,

Fdo.: Luis Briones Martínez



Núm. 525 19 de febrero de 2019 POP/000796-01. Pág. 68897

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000796-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León sobre el descenso de activos en el sector agrario de nuestra Comunidad en lo que llevamos de Legislatura.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000791 a POP/000802, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

El año 2018 cierra con 588 cotizantes menos a la Seguridad Social por cuenta propia en el sector agrario de Castilla y León, frente a la subida nacional de 902 cotizantes. Tónica que se puede observar desde hace ya unos años.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León del descenso de activos en el sector agrario de nuestra Comunidad, en lo que llevamos de legislatura?

Valladolid, 15 de febrero de 2019.

EL PROCURADOR,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez



Núm. 525 19 de febrero de 2019 POP/000797-01. Pág. 68898

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000797-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León sobre su gestión de las licencias para la prestación de servicios de comunicación radiofónica.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000791 a POP/000802, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto, Procurador del Grupo Parlamentario Podemos en las Cortes de Castilla y León, al amparo de los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en Pleno:

¿Cómo valora la Junta de Castilla y León su gestión de las licencias para la prestación de servicios de comunicación radiofónica?

En Valladolid, a 15 de febrero de 2019.

EL PROCURADOR,

Fdo.: Ricardo López Prieto



Núm. 525 19 de febrero de 2019 POP/000798-01. Pág. 68899

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000798-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a si están obligados los Jefes de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente a formar parte de los turnos de guardia del operativo de lucha contra incendios forestales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000791 a POP/000802, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Rodríguez Tobal, procuradora en las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en el Pleno:

¿Están obligados los Jefes de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente a formar parte de los turnos de guardia del operativo de lucha contra incendios forestales?

En Valladolid, a 15 de febrero de 2019.

LA PROCURADORA,

Fdo.: María Josefa Rodríguez Tobal



Núm. 525 19 de febrero de 2019 POP/000799-01. Pág. 68900

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000799-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a valoración de la Consejería del estado actual de la atención primaria en Valladolid.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000791 a POP/000802, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en el Pleno.

¿Cómo valora la Consejería el estado actual de la atención primaria en Valladolid?

En Valladolid, a 15 de febrero de 2019.

EL PROCURADOR,

Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz



Núm. 525 19 de febrero de 2019 POP/000800-01. Pág. 68901

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000800-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a situación de la atención sanitaria en la provincia de Ávila.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000791 a POP/000802, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Belén Rosado Diago, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su respuesta Oral en el Pleno:

La calidad de la atención sanitaria en la provincia de Ávila se ha visto afectada, en los últimos años, por el aumento del tiempo de espera para una consulta médica o una intervención quirúrgica, el desgaste de los equipos médicos a consecuencia de la falta de reposición y actualización, la reducción del número del personal sanitario en los centros hospitalarios (unido al aumento de la población atendida), la previsión del cierre del centro coordinador del transporte sanitario, así como por los continuos retrasos en la puesta en marcha de la Unidad Satélite de Radioterapia y llegada del acelerador lineal.

Señor Consejero:

¿Está conforme con la situación de la atención sanitaria en la provincia de Ávila?

En Valladolid, a 15 de febrero de 2019.

LA PROCURADORA,

Fdo.: María Belén Rosado Diago



Núm. 525 19 de febrero de 2019 POP/000801-01. Pág. 68902

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000801-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a causas por la que no existe aval que afiance las obligaciones de restauración de dicha explotación a cielo abierto.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000791 a POP/000802, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su respuesta Oral en el Pleno:

El coste de la restauración de la explotación a cielo abierto Nueva Julia, según la información de la Consejería de Economía y Hacienda, es de 24,3 millones y, según dicha información, no existe aval para dicha restauración.

Señora Consejera:

¿Cuáles son las causas por las que no existe aval que afiance las obligaciones de restauración de dicha explotación a cielo abierto?

En Valladolid, a 15 de febrero de 2019.

EL PROCURADOR.

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez



Núm. 525 19 de febrero de 2019 POP/000802-01. Pág. 68903

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000802-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a si cree la Junta de Castilla y León que el Plan de Dinamización de los Municipios Mineros está cumpliendo con los objetivos pretendidos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000791 a POP/000802, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León (UPL), VICEPORTAVOZ del mismo, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Mucho se está hablando últimamente de la transición energética en España y de la situación actual de las cuencas mineras de León y de Castilla. Durante esta legislatura las Cortes han aprobado el Plan de Dinamización de los Municipios Mineros destinado, fundamentalmente, a minorar el impacto económico en los mismos.

PREGUNTA

¿Cree la Junta de Castilla y León que el Plan está cumpliendo con los objetivos pretendidos y, por tanto, mejorando la situación económica de los municipios mineros?

Valladolid, 15 de febrero de 2019.

EL PROCURADOR.

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



Núm. 525 19 de febrero de 2019 PNL/002351-01. Pág. 68904

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002351-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a introducir determinaciones en la regulación de la autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002351 a PNL/002353.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En Castilla y León desde 1996 no se han construido residencias públicas para personas mayores, por lo que siendo la Comunidad Autónoma más envejecida de España la demanda de plazas residenciales y de Centros de Día con Unidades de Estancias Diurnas se está cubriendo a partir de la iniciativa privada. De hecho, en los últimos años empresas multinacionales están comprando un número importante de centros. Por eso es necesario que la normativa asegure la calidad en la atención, frente al beneficio económico.

En febrero de 2016 se aprobó el primer Decreto de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León, Decreto 2/2016, de 4 de febrero, que sustenta el nuevo modelo de atención residencial y las "unidades de convivencia".

En febrero de 2017 el TSJ de Castilla y León por sentencia 01814/2016 anuló de pleno derecho el Decreto 2/2016 por carecer de memoria económica y por entender, entre



IX Legislatura

Núm. 525 19 de febrero de 2019 PNL/002351-01. Pág. 68905

otras cuestiones, que determinados preceptos adolecían de indefinición sobre el personal mínimo de atención directa y personal técnico, con el que deben contar las residencias.

En julio 2017 la Junta de Castilla y León aprobó un nuevo Decreto 14/2017, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores, que nuevamente fue denunciado judicialmente por diferentes colectivos profesionales, pues mantenía similar línea del anterior.

En noviembre 2018 nuevamente varias sentencias del TSJ de Castilla y León (Sentencias 01054/2018 y 101055/2018) declaran nulo de pleno derecho el Decreto 14/2017, lo que supone un segundo varapalo judicial al nuevo modelo de las unidades de convivencia.

En enero de 2019 la Junta de Castilla y León presenta, por tercera vez, un nuevo Proyecto de Decreto de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León, donde los cambios realizados respecto a los Decretos anteriormente declarados nulos de pleno derechos por el TSJ son mínimos y no resuelve lo que motivó los recursos judiciales de los diferentes colectivos profesionales.

El nuevo modelo de atención residencial y en centros de día a las personas mayores que la Junta de Castilla y León trata de imponer es evidente que no cuenta con el consenso y respaldo que sería deseable.

Con este modelo residencial no se garantizará una atención integral ni centrada en la persona.

En el marco del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se acordó la ratio necesaria de personal de Atención Directa en los centros residenciales y en las unidades de estancias diurnas, publicado a través de la Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaria de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad. Sin embargo, las ratios fijadas por los sucesivos Decretos en Castilla y León nunca respetaron lo acordado, estableciendo ratios inferiores a los definidos por el Consejo Territorial.

Lo que supone un retroceso en los requisitos requeridos a los centros de atención a personas mayores que disminuye la calidad de la atención y reduce los derechos de los usuarios al no tener en cuenta las características de las personas mayores, no diferenciando entre personas válidas y personas con dependencia, y de estos el grado de dependencia que tienen, derivando sus cuidados sanitarios al Centro de Salud más próximo y suprimiendo en las residencias las camas de enfermería reconvirtiéndolas en plazas residenciales, además establece el número de trabajadores de atención directa en función del número de residentes y no de sus necesidades específicas de salud, mantiene la supresión de trabajadores técnicos de atención profesional sanitaria y social muy necesarios para garantizar el bienestar de las personas mayores.

Es necesario incluir que los centros residenciales y centros de día dispongan de profesionales técnicos cuyas funciones sean prestar terapia ocupacional, fisioterapia, trabajo social, educación social o atención psicológica, distinguiéndolas de las funciones puedan realizar relativas a la programación, coordinación, evaluación y seguimiento de todas las actuaciones del resto del personal. Las horas semanales de la actividad que deben desarrollar estos profesionales técnicos estará en función del número de plazas residenciales o de estancias diurnas y del grado de dependencia y las características de los usuarios.



IX Legislatura

Núm. 525 19 de febrero de 2019

PNL/002351-01. Pág. 68906

De esta manera se prestará a las personas mayores la atención profesional técnica requerida para garantizar su bienestar físico, psicológico, funcional y su autonomía personal.

Así mismo, la normativa debe incluir la creación de un Consejo de Centro, donde participen los familiares y residentes, junto con los profesionales que determine la Dirección del Centro. En dicho Consejo se analizará el funcionamiento de éste y se formularan propuestas para mejorar el mismo. El Consejo tendrá entre otras funciones: Emitir su opinión sobre el Plan general del Centro, el Reglamento de régimen interior, la Carta de servicios y el Plan de gestión de la calidad; así como informar sobre las quejas que se formulen sobre el funcionamiento del centro y emitir opinión sobre las actividades que se desarrollan en el mismo.

Por todo lo expuesto, se fomula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a:

- 1. Respetar lo acordado en el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia respecto a la ratio necesaria de personal de Atención Directa en los centros residenciales y en las unidades de estancias diurnas;
 - a. Personal de Atención Directa en los centros residenciales: la ratio de gerocultores o auxiliares de geriatría por cada residente de grado II será de 0,27 y por cada residente de grado III será de 0,28.
 - b. Personal de Atención Directa en las unidades de estancias diurnas: la ratio de gerocultores o auxiliares de geriatría por cada usuario de grado II será de 0,14 y por cada usuario de grado III será de 0,15.
- 2. Incluir que los centros residenciales y centros de día dispongan de profesionales técnicos; médicos, ATS/DUE, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, trabajadores sociales, educadores sociales, animadores socioculturales, integradores sociales, necesarios, fijando las ratios de atención en función del número de plazas residenciales o de estancias diurnas y del grado de dependencia y las características de los usuarios, para garantizar la atención que realmente necesitan, para su bienestar físico, psicológico, funcional y su autonomía personal.
- 3. Incluir la creación de un Consejo de Centro como canal que favorezca la participación de las personas usuarias y sus familiares junto con los profesionales que determine la Dirección del Centro.
- 4. Mejorar las especificaciones técnicas, requisitos arquitectónicos y estructurales que puedan resultar un elemento obstaculizador para implantar o mantener centros para personas mayores en edificios históricos".

Valladolid, 12 de febrero de 2019.

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 525 19 de febrero de 2019 PNL/002352-01. Pág. 68907

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002352-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para instar a la Junta a reforzar el papel de los Centros de Educación Especial y a solicitar al Gobierno la continuidad de estos Centros como parte fundamental del sistema educativo nacional, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002351 a PNL/002353.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Castilla y León cuenta en la actualidad con un total de 61 Centros de Educación Especial que acogen a estudiantes con discapacidad, ofreciéndoles una formación personalizada y, al mismo tiempo, un sistema adaptado a sus necesidades, que permiten su pleno desenvolvimiento físico, intelectual y personal en el aula.

Las estadísticas del Ministerio de Educación señalan que, para el curso académico 2017-2018, se matricularon un total de 1.324 alumnos en Educación Especial. Esta cifra se ha visto incrementada ligeramente respecto a los años anteriores, en los que, para el periodo 2016-2017, se contabilizaron 1.319 estudiantes y, al comienzo de la Legislatura, la cifra alcanzó los 1.289 en toda la Comunidad.

Precisamente, la relación entre los Centros de Educación Especial y los Centros Ordinarios ha sido objeto de debate a ojos de organismos nacionales e internacionales,



IX Legislatura

Núm. 525 19 de febrero de 2019 PNL/002352-01. Pág. 68908

que han puesto el foco en las fórmulas de inclusión efectiva de los alumnos, planteando la eliminación de esta diferente tipología dentro del sistema educativo.

Así se desprende del Informe del Comité sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad para la Organización de Las Naciones Unidas: "Informe de la investigación realizada a España bajo el artículo 6 del Protocolo Facultativo, acerca del cumplimiento, en materia de Educación de la Convención de Naciones Unidas ratificada por el Estado Español y publicada en el Boletín Oficial del Estado de 21 de abril de 2008" (CRPD/C/20/3).

Entre las conclusiones del documento se recoge la consideración de dicho Comité a afirmar que existen: "violaciones al derecho a la educación inclusiva y de calidad, vinculadas a la perpetuación, pese a las reformas desarrolladas, de las características de un sistema educativo que continúa excluyendo de la educación general, particularmente a personas con discapacidad intelectual o psicosocial y discapacidades múltiples, con base en una evaluación anclada en un modelo médico y que resulta en la segregación educativa y en la denegación de los ajustes razonables necesarios para la inclusión sin discriminación en el sistema educativo general".

Los hallazgos valorados por el Comité también llevan a la institución a poner en tela de juicio aspectos como la falta de ajustes en la incorporación de los alumnos provenientes de los Centros de Educación Especial o las deficiencias de atención y dotación para los estudiantes con discapacidad que, según el criterio de la entidad evaluadora, generan un perjuicio ante la prevalencia del centro escolar por encima del perfil del alumno en particular.

Resulta evidente concluir que los resultados alcanzados por la ONU se asientan en una muestra insuficiente y sesgada, por tanto, equívoca, a tenor de la configuración de nuestro sistema educativo, en el que se garantiza que el aprendizaje, ante todo, se presta atendiendo a las necesidades específicas del alumnado, en todo aquello que sea esencial para su pleno desarrollo. En el caso que nos ocupa, los Centros de Educación Especial, una parte esencial del sistema educativo, pueden atender que estos objetivos, de forma más adecuada, para los alumnos con discapacidad.

Sin embargo, el pasado mes de enero, el Consejo Escolar de Estado también trasladaba una propuesta al Gobierno de España para eliminar los Centros de Educación Especial, incorporando a los centros ordinarios a los estudiantes, con independencia del tipo de discapacidad y grado de la misma. Según las cifras del conjunto nacional, esta medida afectaría a más de 37.000 alumnos.

En este sentido, de llevarse a cabo, existen profundas dudas entre expertos y asociaciones sobre la capacidad del sistema educativo para asumir esta reforma, hecho que implicaría una modificación de aspectos técnicos, materiales y humanos de gran calado.

Al mismo tiempo, la propuesta lleva aparejado un importante impacto negativo en el derecho a la educación y libertad de elección de centro de los padres, limitando su alcance y efectividad sobre principios constitucionalmente consagrados en el artículo 9 y artículo 27 de nuestra Carta Magna.

Para el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el derecho a una educación de calidad, destinada al pleno desarrollo físico, intelectual, emocional y social del estudiante, junto a la libertad de elección de centro educativo, constituyen dos premisas fundamentales que deben estar garantizadas, de forma efectiva, en el sistema educativo de nuestro país.



IX Legislatura

Núm. 525 19 de febrero de 2019 PNL/002352-01. Pág. 68909

Los Centros de Educación Especial ejercen una función vital en el traslado y cumplimiento de dichos objetivos para los estudiantes con discapacidad, preservando, en contraste con la propuesta valorada por el actual Gobierno de España, la verdadera inclusión educativa, que atiende las necesidades específicas del alumnado y, por tanto, ofrece los entornos y planes más adecuados y útiles para la educación de los estudiantes.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Reforzar el papel de los Centros de Educación Especial existentes en Castilla y León, mediante la mejora de los recursos materiales y humanos destinados a asegurar la calidad educativa de los centros, así como el pleno desarrollo físico, intelectual e inclusión social de los estudiantes.
- 2. Solicitar al Gobierno de España garantizar continuidad de los Centros de Educación Especial como parte fundamental sistema educativo nacional, así como su puesta en valor como instituciones vitales para la efectiva inclusión de los estudiantes con discapacidad.

En Valladolid, a 12 de febrero de 2019.

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Núm. 525 19 de febrero de 2019 PNL/002353-01. Pág. 68910

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002353-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que ponga en valor la red de centros educativos sostenidos con fondos públicos y para que se dirija al Gobierno para que adopte las medidas que se solicitan en relación con el sistema educativo, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002351 a PNL/002353.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La educación en España es un derecho fundamental amparado por la Constitución. Su artículo 27 reconoce además de ese derecho, la libertad de enseñanza y la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

Este marco, que nos ampara a todos los españoles, es la referencia que los poderes públicos tienen en el cumplimiento de sus funciones. Y es referencia para la sociedad ya que dicha norma explicita, entre otras cuestiones, los derechos que las personas pueden ejercer o reclamar.

La educación es un derecho fundamental que tenemos reconocido desde 1978. Pero desde hace ya siglos, la sociedad y las Administraciones públicas han tomado conciencia de la importancia que tiene para el desarrollo de las personas y del país. Aun siendo esto cierto, la impartición de la enseñanza ha estado antes en manos privadas que en



IX Legislatura

Núm. 525 19 de febrero de 2019 PNL/002353-01. Pág. 68911

las públicas. Conscientes de ello las Administraciones públicas han ido desde finales del siglo IX y fundamentalmente en el XX, configurando una red de centros públicos de enseñanza no universitaria cada vez más importante, sin que esto haya conllevado la desaparición de los centros privados. Centros privados de titularidad de las entidades religiosas, pero también laicos, gestionados por cooperativas, fundaciones o sociedades.

En 1985 se estableció un régimen de conciertos educativos en los que el Gobierno del Estado reconoció la coexistencia de ambos tipos de centros, los de titularidad pública y los de titularidad privada. Consideró que la red pública no podía, o no debía abarcar todo el ámbito educativo, y estableció un régimen de subvenciones que permitía ejercer el derecho a la educación a todos los españoles; garantizar una educación obligatoria gratuita y salvaguardar la libertad de enseñanza y de creación de centros. La propia Constitución avalaba el sostenimiento de centros con fondos públicos (artículo 27.7) y para ello se articuló dicha normativa reguladora de los conciertos educativos, todavía vigente.

La descentralización administrativa y el reparto competencial derivado de las transferencias en materia educativa a las Comunidades Autónomas ha dado lugar a que en el momento actual pueda haber ciertas diferencias territoriales de implantación, aunque en todo caso podemos observar que en todas coexisten los centros públicos y los privados concertados.

En Castilla y León la red de centros sostenidos con fondos públicos, que incluye los de titularidad pública y los privados concertados, funciona de forma cohesionada y siguiendo unas pautas de actuación similares. Esta red permite que las familias puedan elegir el centro que deseen para sus hijos teniendo para ello suficiente variedad en cuanto a titularidad, proyecto educativo y carácter propio de los centros. Sabiendo además que se elija el centro que se elija, la Administración educativa vela por que la enseñanza que se imparte es conforme a lo que la normativa establece y no comporta costes para el alumnado desde el segundo ciclo de educación infantil hasta el bachillerato.

A día de hoy, esta red configurada en aproximadamente en un 70 % por centros públicos y en un 30 % por privados concertados, permite que alumnado de Castilla y León se encuentre a la cabeza de los resultados de las pruebas PISA. Y estos buenos resultados académicos se obtienen sin diferencias reseñables tanto en centros públicos como en privados concertados.

Esta realidad no puede desconocerse. Los centros públicos son una de las bases de nuestra educación. La más importante por su número y distribución geográfica, por el alumnado que escolarizan y por los profesionales que ejercen su labor. Pero en ningún caso esto debe ocultar que los centros privados concertados son necesarios y ejercen igualmente su función, de forma que podemos decir claramente que contamos con una red equilibrada que escolariza con las mismas pautas y atiende al alumnado según sus necesidades educativas.

Los centros sostenidos con fondos públicos, al menos en Castilla y León, forman un todo. Un todo equilibrado que permite que nuestros alumnos y alumnas estén al máximo nivel. Un todo formado por pluralidad de centros en los que se educa sin diferencias. Donde tienen cabida los centros de titularidad religiosa, y de titularidad laica. Que incluye centros ordinarios y centros de educación especial. Que cuenta con centros grandes y con centros pequeños. Que se implantan en el medio urbano, pero también en el rural.



IX Legislatura

Núm. 525 19 de febrero de 2019 PNL/002353-01. Pág. 68912

La libertad es el mayor patrimonio del ser humano. Ayudemos a poder ejercerla. La pluralidad es un valor de nuestra sociedad. Ayudemos a que lo realmente lo sea.

El momento actual parece que es de confrontación. De extremos. De blanco y negro. De a favor y en contra. Recientemente, el Gobierno de España parece estar impulsando una batalla contra la enseñanza concertada, intentando que esta, de alguna manera sea subsidiaria de la pública, y no complementaria como ha venido ocurriendo hasta ahora. En esta batalla contra la concertada, hace pocos días conocíamos también las intenciones del Ministerio de Hacienda de perseguir fiscalmente las donaciones hechas por los padres a las Fundaciones de los centros educativos.

Nosotros sabemos que se requiere sosiego y confluencia para poder avanzar. Que estar a favor de ciertas cosas no debe implicar estar en contra de otras. ¿Por qué entonces la defensa de los centros públicos es incompatible con la de los privados concertados? ¿Por qué no reconocer que todos aportan? Defendamos lo que estos centros privados concertados pueden dar a nuestro alumnado, lo que ya sin duda están dando. Tener centros públicos es magnífico para nuestra comunidad educativa, y tener centros privados concertados aporta, suma para avanzar.

Por otro lado, y también en relación con el derecho de elección de centro educativo, hemos conocido recientemente la posibilidad de que el proyecto de Ley de reforma educativa, a instancia del Consejo Escolar del Estado, incluya la eliminación a corto plazo de los Centros de Educación Especial, pasando sus alumnos a estar escolarizados en el sistema ordinario.

En este sentido es necesaria una toma de posición que, desde la apuesta por la educación inclusiva como herramienta de inclusión social de las personas con discapacidad, mantenga el derecho de que los padres y madres puedan elegir sobre el centro educativo que quieren para sus hijos.

La educación inclusiva supone que todo el alumnado tiene derecho a estar escolarizado y aprender junto a sus iguales. Es necesario dar pasos que nos permitan avanzar en este sentido, a través de la incorporación de nuevas fórmulas de escolarización, la formación del profesorado, la adopción de nuevas fórmulas organizativas en los centros escolares, la innovación educativa, la investigación y la reformulación normativa. Todo ello siempre salvaguardando el obligado respeto a la voluntad de las familias en la elección de la educación que quieren para sus hijos.

Por todo ello se realiza la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Que mantenga y ponga en valor la red de centros educativos sostenidos con fondos públicos de nuestra Comunidad, para asegurar un adecuado ejercicio del derecho a la educación, a la libertar de enseñanza y de creación de centros, como un pilar más sobre el que se asienta una educación de calidad.
 - 2.- Que se dirija al Gobierno de España para que:
 - a) En relación con el anteproyecto de Ley de reforma educativa, mantenga el modelo educativo actual en el que la educación concertada es



IX Legislatura

Núm. 525 19 de febrero de 2019 PNL/002353-01. Pág. 68913

complementaria a la pública, no subsidiaria, garantizando así el derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos, recogido en el artículo 27 de la Constitución Española.

- b) Asegure, con las modificaciones normativas que en su caso procedan, que las aportaciones realizadas por las familias a los centros educativos concertados mantengan la consideración de donaciones deducibles a los efectos del IRPF, cuando las mismas no conlleven contraprestación alguna por parte del donatario.
- c) En relación con la Educación Especial, garantice que los padres de menores con discapacidad conserven su derecho a elegir su escolarización en centros educativos especiales o centros ordinarios, desde una obligada apuesta por la educación inclusiva que debe orientarse, de cara al futuro, a la búsqueda e incorporación de nuevas fórmulas organizativas y de escolarización que garanticen tanto la inclusividad como la atención específica y especializada a las necesidades de cada alumno.

Valladolid, 13 de febrero de 2019.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
	PPL	Proyectos de Ley Proposiciones de Ley
130		Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
	PLE	Procedimientos legislativos especiales
	DLEY	Decretos Leyes
170		Decretos Legislativos
	REG	Reglamento de las Cortes
	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	_	Estatuto de Personal
190		Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	С	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	ОС	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451		Mociones
452		Informaciones de actualidad
	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463		Preguntas para respuesta escrita
	PNL	Proposiciones No de Ley Propuestas de resolución
490 PR Propuestas de resolución 5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510		Tribunal Constitucional
520		Consejo de Cuentas
530		Procurador del Común
590		Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
	ECC	Consejo de Cuentas
	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730		Junta de Portavoces
740		Grupos Parlamentarios
	COM	Comisiones
	PON	Ponencias
	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
	OPER	Personal
830		Contratación Otros acuardos do administración do los Cortos
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes